Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporacion Fomento y Desarrollo Colombia

SIGLA: Corpofomento — NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ — TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) — CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin — DIRECCIÓN: Carrera 50 Nº 58-21

TELÉFONOS: 444 3376 - 3135609686 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Desarrollar Acciones En Formación Academica
2 Desarrollar Actividades En el Area Social.
3 Generar Acciones Para Fortalecer Lo Publico
4 Acometer Funciones de Investigacion
5 Sentar doctrina En Movilidad Vial.
6 Acompañar a las organizaciones En Resolucion de Conflictos

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia Sabaneta	x		2880098	26/07/2014	140.000.000
Alcaldia Quibdo	x			31/12/2021	54.999.420
Concejo de Medellin	x			31/12/2021	14.280.000
Alcaldia Puerto Bollaca	x		7383300	18/05/2018	99.000.000
Betel - Ingenieros S.A.S		x		14/11/2016	320.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Londoño — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Velez — NOMBRES: Gladys del Socorro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 32475627 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15/05/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: GLADYS DEL S. LONDONO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín

CIUDAD Y FECHA: 15/05/2024 Med.

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117607173571

(415)7707212489984(8020) 000111760717357 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900231604	4				

11. Razón social: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 1410

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 92,409,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 12,186,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,650,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,180,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	251,343,000
Inventarios	39	2,382,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	328,737,000
Otros activos	43	1,399,955,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,983,597,000
Pasivos	45	759,275,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,224,322,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,623,340,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	1,623,340,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	525,555,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,097,785,000

Costos y deducciones

Costos	62	460,823,000
Gastos de administración	63	552,837,000
Gastos de distribución y ventas	64	21,814,000
Gastos financieros	65	19,133,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,054,607,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	43,178,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	43,178,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	43,178,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	15,112,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	15,112,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	15,112,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	15,112,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	15,112,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	708,000
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	708,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	14,404,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	14,404,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 06 01:36

2024-01-09 / 04:01:36 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900105456341

2024041450605 6

PRIORIDAD

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
	FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Caucasia ANT. 15 de mayo de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VELEZ, identificado (a) con la C.C. No. 32.475.627 de Medellín, actuando en nombre propio y en representación de CORPOFOMENTO con Nit. 900.231.604-4, declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

GLADYS DEL S. LONDONO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín
Representante Legal
CORPOFOMENTO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
	FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS E

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

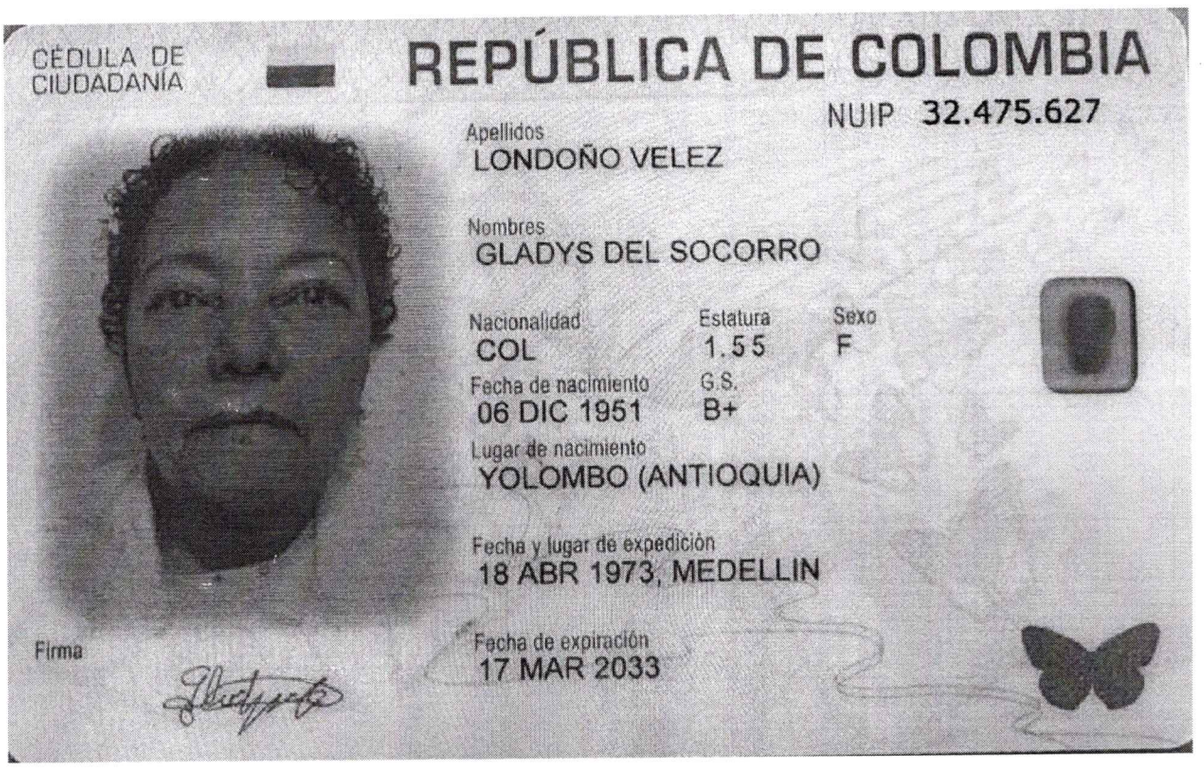
1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas

en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Caucasia podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Caucasia, 15 días del mes de mayo del 2024

GLADYS DEL S. LONDONO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín
Representante Legal
CORPOFOMENTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 32.475.627

Apellidos
LONDOÑO VELEZ

Nombres
GLADYS DEL SOCORRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
06 DIC 1951

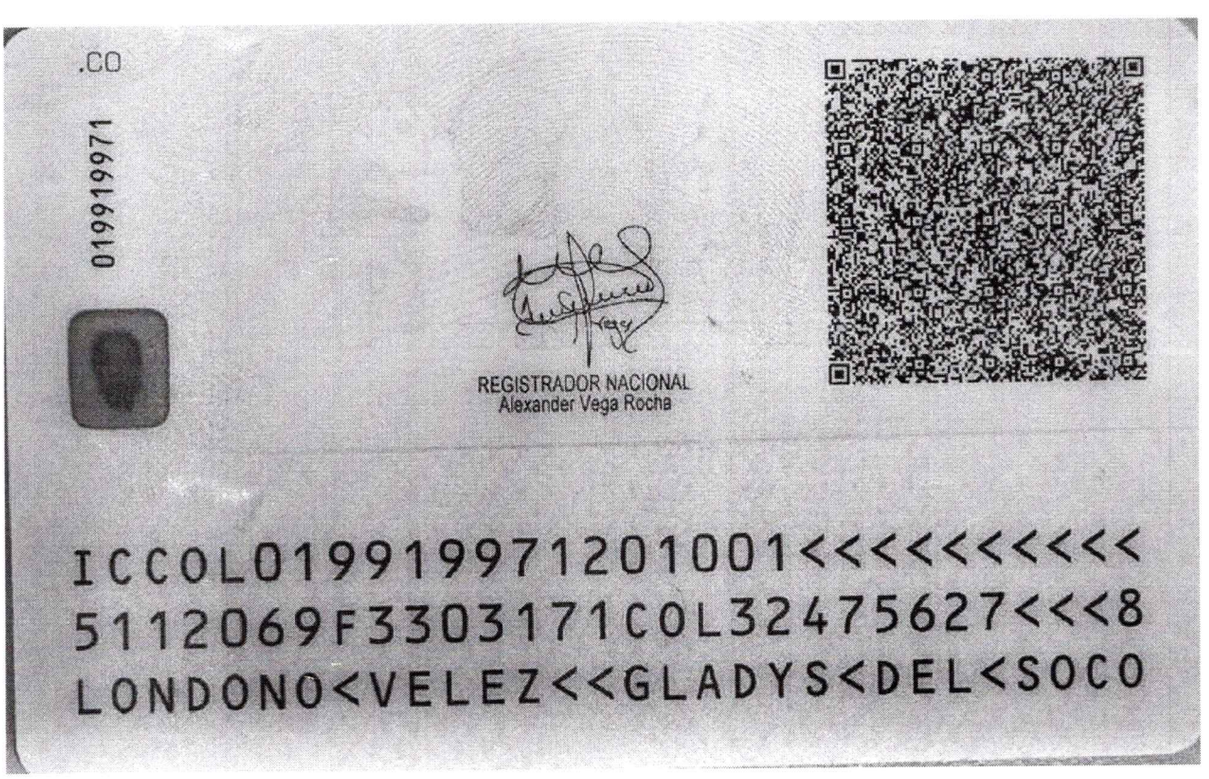
G.S.
B+

Lugar de nacimiento
YOLOMBO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
18 ABR 1973, MEDELLIN

Fecha de expiración
17 MAR 2033

Firma



.CO

019919971

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL019919971201001<<<<<<<<<<<
5112069F3303171COL32475627<<<8
LONDONO<VELEZ<<GLADYS<DEL<SOCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14640875246

(415)7707212489984(8020) 000001464087524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 4 7 5 6 2 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	32475627	1 9 7 3 0 4 1 8

ar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NDOÑO	VELEZ	GLADYS	DEL SOCORRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
CL 43 A CR 49 A 6

42. Correo electrónico tesoreria.intransito@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 1 2 7 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 4 1 0	1 9 8 2 0 3 0 1						7 7 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 08 - 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO VELEZ GLADYS DEL SOCORRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 58 21

42. Correo electrónico tesoreria.intransito@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 0 9 6 8 6	6 0 4 4 4 4 3 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 4 0 4 1 8	8 5 5 9	2 0 2 3 0 2 0 1	5 2 2 1	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55.- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 04 - 26 / 08 : 48: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLARTE ALZATE NANCY DEL SOCORRO

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 26-04-2024 11:32:15AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 7 0 6 4	6 0 1 1 6 8 7 0
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 1 8	2 0 2 0 1 1 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 8	2 0 2 0 1 1 1 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 4 1 8	2 0 0 8 0 4 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 4 7 5 6 2 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	VELEZ	GLADYS	DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 1 7 0 8 5 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	LONDOÑO	MARTHA	DENY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 2 3 0 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	VELEZ	MARIA	ENCARNACION

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 1 7 0 8 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	LONDOÑO	MARTHA	DENY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 7 5 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	VELEZ	GLADYS	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 4 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 3 4 0 4 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	LONDOÑO	EUSEBIO	ABAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 9 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 1 1 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	BEDOYA	EVELYN	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 4 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 7 0 5 5 6		1 0 3 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	HERRERA	CONRADO	ANELSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029950928

(415)7707212489984(8020) 000014102995092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Educación técnica profesional 8 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 58 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 0 8 5 3 1 0 2	2 0 1 1 0 3 3 0	
168. Teléfono: 4 4 4 3 3 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícul 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: TIENDA TODO VIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 58 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 9 3 6 8 8 0 2	2 0 2 0 0 6 2 0	
168. Teléfono: 3 1 3 5 6 0 9 6 8 6	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912621345

(415)7707212489984(8020) 000001491262134 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - INTRANSIT	CORPOFOMENTO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0

41. Dirección principal
CR 50 58 21

42. Correo electrónico tesoreria.intransito@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 0 9 6 8 6	6 0 4 4 4 4 3 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 4 0 4 1 8	1 4 1 0	2 0 2 2 0 4 1 1	5 2 2 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 05 / 17 : 19: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO LONDOÑO EUSEBIO ABAD
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912621345

(415)7707212489984(8020) 000001491262134 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 0 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - INTRANSIT	CORPOFOMENTO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 58 21

42. Correo electrónico tesoreria.intransito@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 0 9 6 8 6	6 0 4 4 4 4 3 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 4 0 4 1 8	1 4 1 0	2 0 2 2 0 4 1 1		5 2 2 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 05 / 17 : 19: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO LONDOÑO EUSEBIO ABAD
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 27/09/2022 - 11:00:04 AM

Recibo No.: 0023377148 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adndpiplfjYdcQpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información administrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA- CORPOFOMENTO.
N.I.T: 900.231.604-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900231604

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 29 de Septiembre de 2016.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 06 de Junio de 2022.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas no inscritas en el registro mercantil ni en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fecha de adquisición de la personería jurídica: 2008/4/18
Clase de documento: RESOLUCIÓN
Número del documento: 07064
Fecha del documento: 2008/4/18
Entidad que expide el documento: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Duración: 2098/4/18

Representación Legal:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EUSEBIO ABAD JARAMILLO LONDOÑO
CÉDULA 15.340.405

Facultades y limitaciones:
a. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo.
b. Ser el representante legal de la misma.
c. Realizar los contratos que fueron necesario para el desarrollo del objeto de la corporación conforme lo dispuesto por estatutos.
b. representar ala corporación con facultades para transigir,desistir,delegar o sustituir.
c. Representar legal,administrativa,comercial y socialmente la corporación en cualquier parte del territorio colombiano o del extranjero cada que se requiere para asegurar el éxito y el nombre de la corporación,al igual que representar para el buen nombre de la misma.
d. constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación.
e.Desarrollar y cumplir cada uno de los objetivos generales, específicos e institucionales de la corporación, como aquellos otros que puede realizar y aun no estan consagrados en los estatutos.
f. Presentar los informes que solicite la asamblea general, la junta directiva o alguno de los socios.
g. someter al consejo los planes y programas de la corporación.
h. Abrir y manejar cuentas bancarias.
i. Estudiar las soluciones de auxilios que se le hagan a la corporación e informar a junta administradora su procedencia o improcedencia, ademas tendrá todas las facultades que de acuerdo a la ley colombiana le corresponda y los estatutos le corresponda.
j. Apertura y cancelar las cuentas que de crédito, ahorro, corriente en bancos, cooperativas, fiduciarias, bolsas y demás sectores comerciales, crediticios y/o afines que se requiera para la marcha de la corporación; al igual que realizar créditos con las mismas entidades financieras o crediticias, pactando plazos, pignorando renta, respaldos a través de los bienes muebles que la corporación posea,determinar depósitos,comisiones y las demás afines al presente literal. Así mismo realizar los pagos y acreencias pactadas que en merito de las operaciones y marcha de la corporación y sus entidades anexas,comerciales,de sociedad y afines se requieran.
k. Nombrar y remover las personas para desempeñar los diferentes cargos.
l. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas por la asamblea de delegatorios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Solo aplican las restricciones o modificaciones establecidas por la ley, se referencia el articulo que reglamenta las funciones del representante legal.

ARTICULO 37° REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal de la Corporación, será el Gerente o quien este designe por medio de resolución en virtud de la delación protempore de las facultades y competencias de la representación legal en el tercero que el mismo considere competente para asumir el cargo, tanto el gerente que detente la representación legal o a quien este designe de forma protempore podrán ser nombrado y removido por la asamblea general o la Junta Directiva en caso de estar facultada para ello. El representante legal ejercerá la buena marcha de la institución en asocio y comunicación fluida con la asamblea y la Junta administradora de la institución.
PARAGRAFO 1: Institúyase la figura del REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE que podrá ser designado por el representante legal principal con previa aprobación de la asamblea general, se consagra la figura para el ejercicio de las funciones del mismo en los casos en que el representante legal principal no pueda ejercer el cargo por atender otros requerimientos administrativos, institucionales o de gestión de negocios o por causales de fuerza mayor, caso fortuito o enfermedad, en aras de no generar un bloqueo a las decisiones que deban adoptarse en ausencia o imposibilidad del representante legal principal.
PARAGRAFO 1: AUTORIZACION A TERCERO DELEGADO PARA FIRMA: En caso de no haberse designado REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE el GERENTE o el REPRESENTANTE LEGAL DELEGADO EN FUNCIONES PROTEMPORE POR EL GERENTE, no se encuentren en posibilidad de ejercicio pleno del cargo por atender otros requerimientos administrativos, institucionales o de gestión de negocios o por causales de fuerza mayor, caso fortuito o enfermedad que impidan el ejercicio del cargo, podrá el representante legal delegar la facultad de firmar, suscribir documentos, contratos, actos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos o demás
documentos que se requieran EN CABEZA DE UN TERCERO DELEGADO, EL TERCERO DESIGNADO PARA EL REQUERIMIENTO EN CONCRETO ESTARAFACULTADO PARA FIRMAR A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, dicha autorización DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO COMO MEDIO DE PRUEBA, escrito que podrá ser suscrito posterior
al acto, el tercero que sea delegado para tales efectos compromete con su firma a la corporación,
pero la responsabilidad corporativa seguirá en cabeza del representante legal, el deber del tercero
delegado será presentar previamente al representante legal en funciones el contexto de lo que deba
suscribirse con plenos detalles del caso, se consagra esta figura en aras de no generar un bloqueo a
las decisiones que deban adoptarse en ausencia o imposibilidad del representante legal principal.

ARTICULO 6°. La Corporación no podrá destinar en todo o en parte sus bienes a fines distintos
de los contemplados en los presentes Estatutos y su objeto social en calidad de entidad sin ánimo
de lucro, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar su patrimonio y rentas, en aras a un mejor logro
de sus objetivos para el cumplimiento de su objeto social.
PARAGRAFO: La Corporación podrá transferir a cualquier título los derechos que a ella le sean
consagrados en los presentes Estatutos, previa aprobación de la asamblea general de socios, sin
afectar con ello el normal funcionamiento de la corporación o ir en contravía del objeto social de
la misma.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 50 58 21
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	PRADO CENTRO
Teléfono 1:	3044782633
Teléfono 2:	3135609686
Celular:	3013487594

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico:	INTRANSITOS@GMAIL.COM
Dirección notificación judicial:	CARRERA 50 58 21
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	PRADO CENTRO
Teléfono 1 para notificación:	3044782633
Teléfono 2 para notificación:	3135609686
Celular:	3013487594
Correo electrónico de notificación:	INTRANSITOS@GMAIL.COM

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	$2.444.341.724,00
Activo total:	$2.960.606.913,00
Pasivo corriente:	$357.207.256,00
Pasivo total:	$663.532.568,00
Patrimonio:	$2.297.074.345,00
Utilidad/pérdida operacional:	$674.523.061,00
Gastos de intereses:	$16.537.114,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	$1.850.532.488,00
Activo total:	$2.318.892.749,00
Pasivo corriente:	$274.201.336,00
Pasivo total:	$593.145.866,00
Patrimonio:	$1.725.746.883,00
Utilidad/pérdida operacional:	$227.956.217,00
Gastos de intereses:	$15.548.705,00

Fecha de corte de la información financiera: 2019/12/31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente:	$2.991.621.000,00
Activo total:	$3.898.190.000,00
Pasivo corriente:	$116.171.000,00
Pasivo total:	$116.171.000,00
Patrimonio:	$3.782.019.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$900.881.000,00
Gastos de intereses:	$10.326.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	6,84
Índice de endeudamiento:	0,22
Razón de cobertura de intereses:	40,78

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez:	6,74
Índice de endeudamiento:	0,25
Razón de cobertura de intereses:	14,66

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Índice de liquidez:	25,75
Índice de endeudamiento:	0,02
Razón de cobertura de intereses:	87,24

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio:	0,29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rentabilidad del activo: 0,22

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,13
Rentabilidad del activo: 0,09

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Rentabilidad del patrimonio: 0,23
Rentabilidad del activo: 0,23

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
46	16	15	00	Control de tráfico
46	18	15	00	Ropa de seguridad
46	18	16	00	Calzado de protección
50	10	17	00	Frutos secos
50	11	15	00	Carne y aves de corral
53	10	15	00	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	16	00	Faldas y blusas
53	10	20	00	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53	10	27	00	Uniformes
53	10	30	00	Camisetas
53	10	31	00	Chalecos
53	11	15	00	Botas
53	11	16	00	Zapatos
55	10	15	00	Publicaciones impresas
55	12	17	00	Señalización

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	12	19	00	Señalizaciones
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	13	15	00	Metodología y Análisis
82	10	15	00	Publicidad impresa
82	10	16	00	Publicidad difundida
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia
86	11	16	00	Educación de adultos
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
86	14	15	00	Servicios de guía educativa
92	10	15	00	Servicios de policía
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
94	13	20	00	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, INTRANSITO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SABANETA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, INTRANSITO
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SABANETA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 33,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	10	18	00
86	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SONSON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SONSON
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4,06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE APARTADO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 31,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: BETEL INGENIEROS s.a.s
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 433,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 507,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE AMALFI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 26,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	11	16	00	93	14	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 13,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 61,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NEIVA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 49,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS FEDEASOMUNICIPIOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 149,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	16	00	86	14	15	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS FEDEASOMUNICIPIOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 34,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	18	15	00	46	18	16	00
53	10	31	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS FEDEASOMUNICIPIOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	15	00	53	10	20	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	11	15	00
53	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 93,19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	80	11	17	00
80	14	19	00	86	10	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 51,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 177,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	80	10	15	00
80	11	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	11	16	00	86	14	15	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	11	15	00
86	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	22	00
86	10	17	00	95	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, "INTRANSITO"

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	13	20	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE HONDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	86	10	17	00
86	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14	11	15	00	55	12	17	00
77	10	16	00	77	10	20	00
80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
92	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: SANTERRA DE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	22	00	86	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL ATRATO Y DARIÉN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.147,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	16	00	80	11	17	00
86	10	17	00	86	11	16	00
86	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	17	00	81	10	22	00
86	10	17	00	86	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 233,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	53	10	27	00
53	10	31	00	53	11	15	00
55	10	15	00	55	12	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	12	19	00	80	10	16	00
80	11	15	00	86	10	17	00
86	11	16	00	86	14	15	00
93	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE POPAYAN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 42,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	11	15	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	18	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	11	16	00
86	14	15	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	14	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	13	15	00	82	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: SANTERRA DE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	10	15	00	78	14	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00
86	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 'INTRANSITO'
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 36,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	14	15	00	80	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	81	10	22	00
81	13	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.
Nombre del contratante: HMV INGENIEROS LTDA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 21,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	14	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00
86	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	14	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	13	15	00	86	10	17	00
86	11	16	00	86	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 60,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	80	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	16	15	00	80	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL SANTUARIO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 26,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	81	10	22	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 29 de Septiembre de 2016 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 5045 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Septiembre de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 02 de Mayo de 2018 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 2703 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 02 de Mayo de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 01 de Junio de 2018 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 3401 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 01 de Junio de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 06 de Junio de 2022 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 3662 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Junio de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 27/09/2022 - 11:00:04 AM

Recibo No.: 0023377148 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adndpiplfjYdcQpd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Intransito
I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CORPOFOMENTO
CORPORACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA.** Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No ciudadanía No 70'070.556 de Medellín y Tarjeta Profesional No 10301-T en mi condición de Contador de la **CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA - CORPOFOMENTO** identificada con el NIT. 900.231.604 y con personería Jurídica No. 07064 de 2008 expedida por la Gobernación de Antioquia.

Certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el municipio de Medellín, Antioquia a los treinta (22) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA

Contador T.P. 10301-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



10301-T

CONRADO ANELSO
HERRERA HERRERA
C.C. 70070556
RESOLUCION INSCRIPCION 457 FECHA 23/04/84
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00017305

CARVAJAL S.A. 03/97-22502

A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-V
) NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID N

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011344

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.070.556**

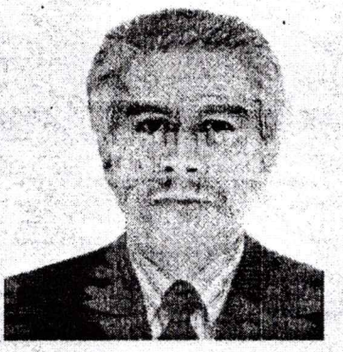
HERRERA HERRERA

APELLIDOS

CONRADO ANELSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1954**

SOPETRAN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1975 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0114200-00283605-M-0070070556-20110310 **0026**056085A 2 35044465

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAA1961D6FBBC4ZB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70070556 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10301-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247041271

PIB
17:40:04

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32475627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247041529

PIB
17:41:13

Bogotá DC, 15 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION INSITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, INTRANSITO identificado(a) con NIT número 9002316044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 17:42:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32475627
Código de Verificación	32475627240515174238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de mayo de 2024, a las 17:43:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9002316044
Código de Verificación	9002316044240515174328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:11 PM horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32475627**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO VELEZ GLADIS DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2024 06:45:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32475627 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92244102** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

Jueves, 1 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBI identificado(a) con NIT 900231604, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	93319653129	2014/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el (la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32475627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2024 04:25 PM

Código Verificación: **DP2URMVSYT**

Válida hasta: **15/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:50:36 horas del 15/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32475627,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO VELEZ GLADIS DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CAUCASIA** , con NIT **890906445-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR EL CONCEPTO DE ESPECIES VENALES

ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO E INDIVUDUAL

ANÁLISIS DE FLUJOS VEHICULARES CAPACIDAD DE OFERTA Y DEMANDA DEL TRANSPORTE PUBLICO INDIVIUAL

PROYECCION TECNICA PARA EL COBRO DE SEMAFORIZACION

MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA



Medellín
Febrero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta incluye los elementos a tener en cuenta para la actualización de las tarifas por el concepto de especies venales y transporte público colectivo e individual; análisis de flujos vehiculares y capacidad de oferta y demanda del transporte público individual; proyección técnica para el cobro de semaforización en el municipio de Caucasia - Antioquia, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 4350 de 1998 y la ley 769 de 2002. Esto permitirá obtener las tarifas vigentes para el año 2024 a través de la identificación y actualización de cada uno de los componentes que interfieren en la operación de los servicios de transporte mencionados.

La presente propuesta también incluye el análisis del flujo vehicular que actualmente circula por las vías principales del municipio.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Implementar estudios de tarifas que permita definir la actualización por el concepto de especies venales y transporte público colectivo e individual, además análisis de flujos vehiculares y capacidad de oferta y demanda del transporte público individual; proyección técnica para el cobro de semaforización.

2.2. Objetivos específicos

- Actualizar la tarifa del transporte público individual y colectivo de acuerdo con los indicadores macroeconómicos vigentes y condiciones de mercado.
- Identificar los componentes que hacen parte de la prestación del servicio de transporte público individual y colectivo.
- Realizar conteos y análisis vehiculares en las principales vías del municipio que permitan cuantificar los vehículos automotores que transitan en las mismas.
- Proyectar decreto tarifario que establezca el cobro de semaforización con base en la normativa vigente.
- Identificar capacidad de oferta y demanda del transporte público individual

ERTIFICADO
O 9001:2015

3. METODOLOGÍA GENERAL DE ESTUDIO

La metodología de trabajo propuesta comprende desde la programación de las actividades a desarrollar en el estudio, hasta el cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.1. Elaboración del plan de trabajo

Comprende la definición en detalle de todas las actividades de todas las actividades a realizar en el estudio para llevar a cabo el objetivo propuesto, en relación a la toma de información de campo, procesamiento, análisis y formulación de los distintos planteamientos viales.

3.2. Recopilación de información secundaria

La información secundaria para recopilar contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Actos administrativos para la operación del servicio de transporte público colectivo: resoluciones de habilitación y de operación de los servicios
- Mapa vial actualizado del municipio
- Estudios de tránsito y transporte desarrollados en los último 5 años en el municipio
- Normativa asociada a la estructura de costos de servicios de transporte público individual y colectivo.
- Último estudio de tarifas para el transporte público individual y colectivo.
- Acto administrativo vigente para la definición de tarifas para el transporte público individual y colectivo.
- Toda la información relacionada con la operación de transporte público individual y colectivo que contribuya al objeto de estudio.

3.3. Recopilación de información primaria

La información de campo necesaria para el desarrollo del estudio se describe a continuación:

- Realización de recorridos de campo.
- Conteos y muestras vehiculares en las principales vías del municipio y corregimentales.
- Encuestas a autoridades y conductores de servicio de taxi y transporte público colectivo.

3.4. Procesamiento y análisis de información

Una vez recopilada y procesada la información secundaria, se procederá a analizar los resultados obtenidos, con el fin de contar con toda la información necesaria para actualizar la canasta de costos del modo de transporte en estudio.

3.5. Definición de canasta de costos, especies venales y semaforización.

Luego de contar con la información detallada de cada uno de los componentes necesarios para el logro de los objetivos, se procede a definir los elementos que van a componer los nuevos valores para las especies venales y el para el transporte público individual y para el servicio de transporte público colectivo, asi como para determinar el cobro por semaforización.

3.6. Análisis de flujos vehiculares en vías principales

Luego de procesar la información de conteos vehiculares, se procederá a realizar el análisis del número de vehículos que transitan por las vías principales de la zona urbana del municipio, esto con el fin de tener un estimado de automotores que recorren el territorio poder tomar decisiones administrativas con base al análisis establecido.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del estudio es el siguiente:

- Especialista en vías y transporte, con 7 años de experiencia en la ejecución de proyectos de movilidad, el cual será encargado de dirigir el proyecto.

- Ingeniero de apoyo, el cual se encargará de apoyar las labores de ingeniería propias del estudio. [3]
- Abogado experto en transporte, el cual será el encargado de evaluar la parte legal y proyectar los documentos legales.
- Personal de campo, los cuales apoyará la toma de información y su respectivo procesamiento y análisis.

5. CRONOGRAMA

El tiempo estimado para la realización de las actividades descritas es de mes y medio (6 semanas), los cuales se presentan distribuidos de la siguiente manera: Tabla 1. Cronograma de trabajo

ACTIVIDADES	SEMANAS					
	1	2	3	4	5	6
Elaboración del plan de trabajo						
Revisión y análsis de información existente						
Recopilación de información primaria						
Procesamiento de información						
Actualización de tarifas de transporte individual y transporte público colectivo						
Análisis de flujos vehiculares en el municipio						

6. COSTO

Teniendo en cuenta los requerimientos definidos a lo largo de la presente propuesta, el costo total del estudio es de la suma de $ **164.437.000 CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREITA Y SIETE MIL DE PESOS MLV antes de IVA.**

- Para iniciar el proyecto se requiere un anticipo del 50%

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32475627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2024 09:25 AM

Código Verificación: **DP2URMVSYT**

Válida hasta: **12/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

c. *Por las rentas que reciba por matriculas, inscripciones y demás derechos pecuniarios autorizados por la ley.*
d. *Por los Derechos, productos y beneficios que obtengan en desarrollo de sus docentes e investigativas.*
e. *Por los frutos y rendimientos de sus bienes.*
f. *Por las contribuciones, donaciones, herencias o legados que se acepten y*
g. *Por los auxilios que reciba de acuerdo por la Ley*
h. *Donaciones de personas naturales o jurídicas, de instituciones públicos o privados, herencias o legados.*
i. *Contratos, consultorías, asesorías, conformación de sociedades provenientes de sectores, públicos o de cualquier beneficio que percibiere a título gratuito de cualquier persona de derecho privado o público y/o actividades afines.*
j. *Además formara parte del patrimonio de la Corporación los bienes muebles e inmuebles y los valores o derechos que se adquieran en desarrollo de su objeto social.*

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO 19°. *DIRECCIÓN: LA CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL – CORPO-INTRANSITO, tendrá los siguientes órganos de dirección, administración en su correspondiente orden jerárquico*:

a) *Asamblea General: Todos los socios.*
b) *De Administración – La Junta Administradora – presidente, vicepresidente y secretario.*
c) *De Representación Legal – El Gerente General*
d) *De Apoyo a la Gerencia y Representación legal – Director Administrativo*
e) *De Asesoría - Un Comité Técnico*
f) *De Control – Revisor Fiscal*

FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 38°: Son funciones del Gerente General. Son funciones del Gerente General.

a. Ser el representante legal de la corporación.
b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta administradora.
c. Realizar los contratos que fuere necesario para el desarrollo del objeto de la corporación conforme lo dispuesto por los estatutos.
d. Presentar la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.
e. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.
f. Presentar los informes que solicite la junta administradora o la asamblea.
g. Someter a la junta los planes y programas de la corporación.
h. Abrir, manejar, fusionar, clausurar cuentas bancarias, cooperativas, constituir fiducias, solicitar créditos.
i. Estudiar las solicitudes de auxilios que se le hagan a la Corporación e informar a la junta administradora su procedencia o improcedencia, además tendrá todas las facultades que de acuerdo a la ley colombiana le corresponda y los estatutos le corresponda.
j. Nombrar y remover las personas para desempeñar los diferentes cargos.
k. Celebrar contratos por cuantías indeterminadas con entidades públicas y privadas.
l. La demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que se le sean asignadas por la asamblea general o junta administradora.

Parágrafo 1: En ausencia temporal o definitiva del Gerente General asumirá las anteriores funciones el presidente o en su defecto el vicepresidente de la junta administradora en caso de que el primero se vea impedido. Hasta nueva reunión de la junta en pleno donde se nombre en propiedad a un nuevo Gerente General.

Parágrafo 2. Si en determinado momento algún miembro en cualquiera de los órdenes hiciera parte de algún cargo en el sector público y/o sector privado diferente al de la corporación y se diera la posibilidad de suscribir determinado convenio interadministrativo, deberá declararse impedido. Para tal fin, podrá recurrir a figuras que jurídicamente estén permitidas en la ley, e incluso renunciar al vínculo con la corporación, con el fin de garantizar la transparencia frente a lo público, lo moral y lo ético".

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que mediante Auto 2023080131083 del 28 de julio de 2023 se inscribió en la Gobernación de Antioquia, el nombramiento de la señora GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 32.475.627 como Representante Legal, en calidad de Gerente, y como Representante Legal Suplente a la señora MARTHA DENY JARAMILLO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.170.856, quienes están facultadas para ejercer sus funciones a partir de la fecha de su designación, según Acta No. 01 de Asamblea General de socios, del 28 de marzo de 2023.

REVISOR FISCAL

Que mediante Resolución número 2018060225845 del 24 de mayo de 2018, se anexó al expediente la documentación relacionada con el nombramiento como Revisor Fiscal el señor CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.070.556 y Tarjeta Profesional 10.301-T, para un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección, según Acta número 04 de Asamblea General Ordinaria de Socios del 10 de enero de 2018.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

20240300557 33

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado número 2024010084972 del 26 de febrero de 2024. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular del 22 de febrero de 2024.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo

CORPOFOMENTO
CORPORACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **32.475.627**, en mi condición de Representante Legal de **CORPORACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA- CORPOFOMENTO** con NIT 900.231.604-4, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Corporación ha realizado el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

GLADYS DEL S. LONDONO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín
Representante Legal
CORPOFOMENTO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

UNIDOS

20230304342 24

Medellín, 29/09/2023

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRÁNSPORTE, "INTRÁNSITO", es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, constituida mediante Acta número 01 de Asamblea General de Socios Fundadores del 15 de diciembre de 2007, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 07064 del 18 de abril de 2008.

Que mediante resolución número 020060116870 del 18 de noviembre de 2020, se aprobó la reforma estatutaria, de la CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO, TRASPORTE, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, con la sigla CORPO-INTRANSITO, que en adelante se denominará CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA- CORPOFOMENTO.

DATOS GENERALES

- Nit. 900.231.604 - 4
- Dirección del domicilio principal:
- Carrera 50 No. 58-21 Medellín.
- Teléfono Comercial: 444 33 95
- Correo electrónico: intransito@gmail.com

CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 15 de diciembre de 2007.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha tenido las siguientes reformas:

Resolución número 2016060074525 del 26 de agosto de 2016
Resolución número 2018060225845 del 24 de mayo de 2018
Resolución número 020060116870 del 18 de noviembre de 2020

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 4°. Duración: La Corporación, tendrá una duración de noventa (90) años, la cual podrá ser ampliada por voluntad de sus socios o por otro periodo igual, podrá permanecer hasta cuando se presente alguna causal de disolución y liquidación de la misma, como se explica en el Capítulo correspondiente

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 10°. OBJETIVO GENERAL. *La Corporación tendrá como Objeto Principal, promover en las personas y la sociedad el bienestar social humano, el tejido colectivo, la calidad de vida, el fortalecimiento de las instituciones, las organizaciones públicas y privadas, a través de la educación, la participación ciudadana, el ordenamiento territorial, político, de proyectos, defensa de los principios y derechos humanos, económico, patrimonial y todos aquellos afines y las organizaciones cualquiera sea su carácter, en particular las siguientes:*

a. *Desarrollar acciones para la formación académica en los diferentes niveles de la educación permitida a nivel nacional e internacional; al igual que acciones para el mejoramiento de las competencias laborales, ocupacionales y profesionales de personas, con especial atención en las áreas del transporte, transito, movilidad y seguridad vial: de los sectores: Terrestre, aéreo, acuático y/o marítimo, ferroviario, cable y afines a la Movilidad vial en general.*

b. *Desarrollar actividades en el área social, cultural, político, ambiental, empresarial, comercial, comunicacional, pasantías e intercambio internacional en los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, la informática, las comunicaciones, lo ambiental y todos aquellos a fin a los anteriores con entidades del sector educativo, gubernamental e intergremial nacional e internacional.*

c. *Generar acciones para el fortalecimiento institucional del sector público y empresarial, de estudiantes y sectores productivos, económicos y comerciales y afines.*

d. *Crear programas y actividades que en armonía con su naturaleza, presten servicios a la comunidad social en la que se halla inmersa.*

e. *Inculcar en los estudiantes y personas beneficiadas el espíritu de justicia, de solidaridad humana y de compromiso social.*

f. *Cumplir las funciones y de docencia generando y transmitiendo conocimientos, utilizando las mejores estrategias y metodologías, interrelacionando lo humanístico, lo técnico, lo tecnológico, lo*

profesional, la investigación, la lúdica, la recreación, el pensamiento crítico, político; desarrollando los estudios propios de cada profesión dentro de una educación general y creando espacios para la actividad interdisciplinaria.

g. *Acometer las funciones de investigación examinando los logros culturales del pasado; estimulando la búsqueda de nuevos conocimientos y métodos, procurando hacer énfasis en los temas relativos a la preservación de las riquezas culturales, históricas, de la biodiversidad, de los recursos naturales, del folclor y de los conocimientos tradicionales y autóctonos de Colombia.*

h. *Sentar doctrina sobre asuntos de Movilidad Vial.*

i. *Acompañar las organizaciones sindicales, sociales, publicas, gremiales, ciudadanos en la búsqueda de la paz, la concordia, la convivencia a través del dialogo, la resolución de conflictos de ciudadanos que por situación de la violencia vial, de género, armado y conexos impacten la armonía, la paz y la convivencia en todos los órdenes permitidos legalmente; propiciando centros de conciliación en materia de movilidad vial, política, comercial, civil, laboral. Así como participar en actividades que estén relacionadas al afianzamiento de la paz, la reconciliación, el dialogo, y todas aquellas otras áreas afines y permitidas por la normatividad colombiana y legislación internacional dentro de los tratados suscritos por el Estado y el Gobierno de Colombia y que afecten en el orden ciudadano, la economía y las familias.*

j. *Realizar labores de extensión científica, cultural y de servicio hacia la comunidad".*

PATRIMONIO

ARTÍCULO 5°. REGIMEN PATRIMONIAL O ECONOMICO. *LA CORPORACIÓN, Corpo-intransito es una persona jurídica con patrimonio y rentas propias.*

El patrimonio Institucional estará constituido por:

a. *Aportes y donaciones de los asociados fundadores o adherentes en dinero o en especie.*
b. *Por los bienes o Derechos que adquieran a cualquier título.*
c. *Por las rentas que reciba por matriculas, inscripciones y demás derechos pecuniarios autorizados por la ley.*
d. *Por los Derechos, productos y beneficios que obtengan en desarrollo de sus docentes e investigativas.*
e. *Por los frutos y rendimientos de sus bienes.*
f. *Por las contribuciones, donaciones, herencias o legados que se acepten y*
g. *Por los auxilios que reciba de acuerdo por la Ley*
h. *Donaciones de personas naturales o jurídicas, de instituciones públicos o privados, herencias o legados.*
i. *Contratos, consultorías, asesorías, conformación de sociedades provenientes de sectores, públicos o de cualquier beneficio que percibiere a título gratuito de cualquier persona de derecho privado o público y/o actividades afines.*
j. *Además formara parte del patrimonio de la Corporación los bienes muebles e inmuebles y los valores o derechos que se adquieran en desarrollo de su objeto social.*

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO 19°. *DIRECCIÓN: LA CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL – CORPO-INTRANSITO, tendrá los siguientes*

órganos de dirección, administración en su correspondiente orden jerárquico:

a) *Asamblea General: Todos los socios.*
b) *De Administración – La Junta Administradora – presidente, vicepresidente y secretario.*
c) *De Representación Legal – El Gerente General*
d) *De Apoyo a la Gerencia y Representación legal – Director Administrativo*
e) *De Asesoría - Un Comité Técnico*
f) *De Control – Revisor Fiscal*

FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 38°: Son funciones del Gerente General. Son funciones del Gerente General.

a. Ser el representante legal de la corporación.
b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta administradora.
c. Realizar los contratos que fuere necesario para el desarrollo del objeto de la corporación conforme lo dispuesto por los estatutos.
d. Presentar la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.
e. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.
f. Presentar los informes que solicite la junta administradora o la asamblea.
g. Someter a la junta los planes y programas de la corporación.
h. Abrir, manejar, fusionar, clausurar cuentas bancarias, cooperativas, constituir fiducias, solicitar créditos.
i. Estudiar las solicitudes de auxilios que se le hagan a la Corporación e informar a la junta administradora su procedencia o improcedencia, además tendrá todas las facultades que de

acuerdo a la ley colombiana le corresponda y los estatutos le corresponda.

j. Nombrar y remover las personas para desempeñar los diferentes cargos.
k. Celebrar contratos por cuantías indeterminadas con entidades públicas y privadas.
l. La demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que se le sean asignadas por la asamblea general o junta administradora.

Parágrafo 1: En ausencia temporal o definitiva del Gerente General asumirá las anteriores funciones el presidente o en su defecto el vicepresidente de la junta administradora en caso de que el primero se vea impedido. Hasta nueva reunión de la junta en pleno donde se nombre en propiedad a un nuevo Gerente General.

Parágrafo 2. Si en determinado momento algún miembro en cualquiera de los órdenes hiciera parte de algún cargo en el sector público y/o sector privado diferente al de la corporación y se diera la posibilidad de suscribir determinado convenio interadministrativo, deberá declararse impedido. Para tal fin, podrá recurrir a figuras que jurídicamente estén permitidas en la ley, e incluso renunciar al vínculo con la corporación, con el fin de garantizar la transparencia frente a lo público, lo moral y lo ético".

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que mediante Auto 2023080131083 del 28 de julio de 2023 se inscribió en la Gobernación de Antioquia, el nombramiento de la señora GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 32.475.627 como Representante Legal, en calidad de Gerente, y como Representante Legal Suplente a la señora MARTHA DENY JARAMILLO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.170.856, quienes están facultadas para ejercer sus

funciones a partir de la fecha de su designación, según Acta No. 01 de Asamblea General de socios, del 28 de marzo de 2023.

REVISOR FISCAL

Que mediante Resolución número 2018060225845 del 24 de mayo de 2018, se anexó al expediente la documentación relacionada con el nombramiento como Revisor Fiscal el señor CONRADO ANELSO HERRERA HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.070.556 y Tarjeta Profesional 10.301-T, para un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección, según Acta número 04 de Asamblea General Ordinaria de Socios del 10 de enero de 2018.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado número 2023010427095 del 27 de septiembre de 2023. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco BBVA del 27 de septiembre de 2023.

LEONARDO GARRIDO DOVALE
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
	FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: Caucasia ANT. 15 de febrero de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo GLADYS DEL SOCORRO LONDOÑO VELEZ, identificado (a) con la C.C. No. 32.475.627 de Medellín, actuando en nombre propio y en representación de CORPOFOMENTO con Nit. 900.231.604-4, declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

GLADYS DEL S. LONDONO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín
Representante Legal
CORPOFOMENTO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA
	FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier

otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Caucasia podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Caucasia, 15 días del mes de febrero del 2024

GLADYS DEL S. LONDOÑO VELEZ
C.C. No. 32.475.627 de Medellín
Representante Legal
CORPOFOMENTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117607173571

(415)7707212489984(8020) 000111760717357 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900231604	4				

11. Razón social: CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 1410

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 92,409,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 12,186,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 4,650,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,180,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	251,343,000
Inventarios	39	2,382,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	328,737,000
Otros activos	43	1,399,955,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,983,597,000
Pasivos	45	759,275,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,224,322,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,623,340,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	1,623,340,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	525,555,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,097,785,000

Costos y deducciones

Costos	62	460,823,000
Gastos de administración	63	552,837,000
Gastos de distribución y ventas	64	21,814,000
Gastos financieros	65	19,133,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,054,607,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	43,178,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	43,178,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	43,178,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	15,112,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	15,112,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	15,112,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	15,112,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	15,112,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	708,000
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	708,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	14,404,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	14,404,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

20240414506056

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2024-01-09 / 04:01:36 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900105456341

PRELIMINAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

20240300557733

Medellín, 27/02/2024

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRÁNSPORTE, "INTRÁNSITO", es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, constituida mediante Acta número 01 de Asamblea General de Socios Fundadores del 15 de diciembre de 2007, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 07064 del 18 de abril de 2008.

Que mediante resolución número 020060116870 del 18 de noviembre de 2020, se aprobó la reforma estatutaria, de la CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO, TRASPORTE, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, con la sigla CORPO-INTRANSITO, que en adelante se denominará CORPORACION FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA-CORPOFOMENTO.

DATOS GENERALES

- Nit. 900.231.604 - 4
- Dirección del domicilio principal:Carrera 50 No. 58-21 Medellín.
  Teléfono Comercial: 444 33 95
- Correo electrónico: intransito@gmail.com

CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 15 de diciembre de 2007.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha tenido las siguientes reformas:

Resolución número 2016060074525 del 26 de agosto de 2016
Resolución número 2018060225845 del 24 de mayo de 2018
Resolución número 020060116870 del 18 de noviembre de 2020

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 4°. Duración: La Corporación, tendrá una duración de noventa (90) años, la cual podrá ser ampliada por voluntad de sus socios o por otro periodo igual, podrá permanecer hasta cuando se presente alguna causal de disolución y liquidación de la misma, como se explica en el Capítulo correspondiente

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 10°. OBJETIVO GENERAL. *La Corporación tendrá como Objeto Principal, promover en las personas y la sociedad el bienestar social humano, el tejido colectivo, la calidad de vida, el fortalecimiento de las instituciones, las organizaciones públicas y privadas, a través de la educación, la*

participación ciudadana, el ordenamiento territorial, político, de proyectos, defensa de los principios y derechos humanos, económico, patrimonial y todos aquellos afines y las organizaciones cualquiera sea su carácter, en particular las siguientes:

a. *Desarrollar acciones para la formación académica en los diferentes niveles de la educación permitida a nivel nacional e internacional; al igual que acciones para el mejoramiento de las competencias laborales, ocupacionales y profesionales de personas, con especial atención en las áreas del transporte, transito, movilidad y seguridad vial: de los sectores: Terrestre, aéreo, acuático y/o marítimo, ferroviario, cable y afines a la Movilidad vial en general.*

b. *Desarrollar actividades en el área social, cultural, político, ambiental, empresarial, comercial, comunicacional, pasantías e intercambio internacional en los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, la informática, las comunicaciones, lo ambiental y todos aquellos a fin a los anteriores con entidades del sector educativo, gubernamental e intergremial nacional e internacional.*

c. *Generar acciones para el fortalecimiento institucional del sector público y empresarial, de estudiantes y sectores productivos, económicos y comerciales y afines.*

d. *Crear programas y actividades que en armonía con su naturaleza, presten servicios a la comunidad social en la que se halla inmersa.*

e. *Inculcar en los estudiantes y personas beneficiadas el espíritu de justicia, de solidaridad humana y de compromiso social.*

f. *Cumplir las funciones y de docencia generando y transmitiendo conocimientos, utilizando las mejores estrategias y metodologías, interrelacionando lo humanístico, lo técnico, lo tecnológico, lo profesional, la investigación, la lúdica, la recreación, el pensamiento crítico, político; desarrollando los estudios propios de cada profesión dentro de una educación general y creando espacios para la actividad interdisciplinaria.*

g. *Acometer las funciones de investigación examinando los logros culturales del pasado; estimulando la búsqueda de nuevos conocimientos y métodos, procurando hacer énfasis en los temas relativos a la preservación de las riquezas culturales, históricas, de la biodiversidad, de los recursos naturales, del folclor y de los conocimientos tradicionales y autóctonos de Colombia.*

h. *Sentar doctrina sobre asuntos de Movilidad Vial.*

i. *Acompañar las organizaciones sindicales, sociales, publicas, gremiales, ciudadanos en la búsqueda de la paz, la concordia, la convivencia a través del dialogo, la resolución de conflictos de ciudadanos que por situación de la violencia vial, de género, armado y conexos impacten la armonía, la paz y la convivencia en todos los órdenes permitidos legalmente; propiciando centros de conciliación en materia de movilidad vial, política, comercial, civil, laboral. Así como participar en actividades que estén relacionadas al afianzamiento de la paz, la reconciliación, el dialogo, y todas aquellas otras áreas afines y permitidas por la normatividad colombiana y legislación internacional dentro de los tratados suscritos por el Estado y el Gobierno de Colombia y que afecten en el orden ciudadano, la economía y las familias.*

j. *Realizar labores de extensión científica, cultural y de servicio hacia la comunidad".*

PATRIMONIO

ARTÍCULO 5°. REGIMEN PATRIMONIAL O ECONOMICO. *LA CORPORACIÓN, Corpo-intransito es una persona jurídica con patrimonio y rentas propias.*

El patrimonio Institucional estará constituido por:

a. *Aportes y donaciones de los asociados fundadores o adherentes en dinero o en especie.*
b. *Por los bienes o Derechos que adquieran a cualquier título.*